

Madrid, 30 de junio 2021

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 23 de junio de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** modificar el Orden del día de la sesión del Pleno nº 1583 incluyendo un nuevo punto II.5.2 Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establece la *convocatoria de concesión de subvenciones a universidades españolas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica*. Este cambio no afecta a la numeración del resto de asuntos incluidos en el Orden del día.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1582 del Pleno del Consejo**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado e informe resumen. Año 2020
2. Examen de las cuentas anuales del Consejo de Seguridad Nuclear correspondientes al ejercicio 2020, una vez auditadas por la Intervención Delegada del CSN y antes de su rendición al Tribunal de Cuentas)
3. Propuesta de análisis para la implantación de una política regulatoria sobre las bajadas de carga de las centrales nucleares realizadas a petición del despacho de carga
4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 4.1. Contratación del servicio de dosimetría personal para la vigilancia dosimétrica de

los trabajadores expuestos del Consejo de Seguridad Nuclear

4.2. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la NEA/OCDE para la participación en el Proyecto CODAP (Fase 4)

4.3. Adenda al Acuerdo Específico de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid para el "Desarrollo e implantación modelos estandarizados de APS para plantas españolas"

5. Subvenciones

5.1. Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a universidades españolas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica

5.2. Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones a universidades españolas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas

7. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Incidencias en instalaciones

9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

11. Informaciones específicas

11.1. Informe sobre evaluación interna y la verificación de los retornos de los proyectos de I+D del Consejo de Seguridad Nuclear llevadas a cabo durante el año 2020

11.2. Informe sobre Gestión del Conocimiento relativo al año 2020

12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

12.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

12.1.1. Integración del Consejo de Seguridad Nuclear en la iniciativa internacional sobre igualdad de género en el ámbito de los reguladores nucleares (IGC-IG)

12.1.2. Boletín de sucesos notificados por las centrales nucleares en el año 2020

12.2. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña

12.2.1. Propuesta del Consejero Castejón para la elaboración de una nueva Guía de Seguridad que recoja el Manual de usuario y el diagrama MORT elaborado en el CSN en colaboración con la UPM

12.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

12.3.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1581, de fecha 16 de junio de 2021

13. Comisiones del Consejo y Comités

14. Cumplimiento de encargos del Consejo

15. Informe sobre delegaciones del Consejo

16. Informe de los directores técnicos

17. Ruegos y preguntas

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1582 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1582 correspondiente a la reunión celebrada el día 23 de junio de 2021, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO E INFORME RESUMEN. AÑO 2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.2.f) y 37.4.l) del R.D.1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del CSN, la propuesta de aprobación del Informe anual del CSN correspondiente a las actividades realizadas en el año 2020, elaborado para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Asimismo, se presenta para aprobación el informe resumen.

La propuesta de informe del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado, así como el informe resumen correspondiente al año 2020 fue trasladado por el Secretario General para información y comentarios en la sesión del Pleno 1579 celebrada con fecha 9 de junio de 2021. El informe que se traslada en esta sesión de Pleno incorpora cambios para dar contestación a los comentarios recibidos por parte de los miembros del Pleno y del Secretario General.

En el informe elaborado por el CSN para el año 2020 se ha realizado un cambio de estructura, así como un cambio de imagen incluyendo un porcentaje mayor de información de tipo gráfico que tiene como objetivo un incremento de la comunicación visual que permite una transmisión más eficiente, facilita la comprensión al aportar simplicidad y es una vía de comunicación flexible. El resumen se ha elaborado siguiendo el mismo índice que el informe, pero incluyendo la información de forma extractada de acuerdo con la estructura que ya se empleó en el año 2019 cuando se llevó a cabo una modificación de la imagen de ese informe resumen.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA**, aprobar el Informe anual del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado correspondiente al año 2020.

SEGUIMIENTO: NO

2. EXAMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, UNA VEZ AUDITADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA DEL CSN Y ANTES DE SU RENDICIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 24.2.e) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, la Secretaría General presenta para examen y consideración del Pleno, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, una vez recabado con fecha 18 de junio de 2021 el informe definitivo de la auditoría llevada a cabo por la Intervención delegada en el CSN.

En el informe se indica que dichas cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Seguridad Nuclear, a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El Pleno, tras analizar las cuentas anuales del ejercicio 2020 y el informe de la citada auditoría, **ACUERDA**, que se proceda, una vez firmado dicho informe por el Presidente del CSN, a su remisión al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

SEGUIMIENTO: NO

3. PROPUESTA DE ANÁLISIS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA POLÍTICA REGULATORIA SOBRE LAS BAJADAS DE CARGA DE LAS CENTRALES NUCLEARES REALIZADAS A PETICIÓN DEL DESPACHO DE CARGA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la consejera Sra. Lucio en base a lo dispuesto en el artículo 24.2b) del R.D. 1440/2010, por el que se aprueba el Estatuto del CSN, para aprobación de inicio de tramitación de un instrumento normativo con objeto de regular las bajadas de carga en las centrales nucleares a petición de los despachos de carga delegados.

El CSN considera aceptable la práctica establecida por los titulares de las centrales nucleares que incluye bajadas de carga esporádicas en las mismas. Sin embargo, ante la posibilidad de que esta práctica se incremente, tanto en demanda como en magnitud, se considera necesario garantizar que esta práctica ha sido suficientemente analizada y en caso preciso establecer criterios u objetivos de seguridad para su ejecución, a fin de garantizar que el funcionamiento de las centrales nucleares se lleva a cabo en condiciones de seguridad.

Se aplaza la consideración de este asunto hasta la próxima reunión del Pleno a solicitud de la consejera Sra. Romera, en aplicación del artículo 34.2 del Real Decreto 1440/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear

El Pleno **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) elabore una nota aclarando la información sobre este asunto recogida en la nota de la reunión del Comité de Gestión de la DSN celebrada el día 14 de junio de 2021 indicando expresamente si la reglamentación vigente (RINR e IS-21) garantiza una protección adecuada frente a todos los riesgos asociados a las bajadas de carga a petición de los despachos delegados.

SEGUIMIENTO: SI

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

4.1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL PARA LA VIGILANCIA DOSIMÉTRICA DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA) para la contratación del servicio de dosimetría personal para la vigilancia dosimétrica de los trabajadores clasificados como expuestos según sus características de trabajo pertenecientes al Consejo de Seguridad Nuclear.

El servicio que se contrate debe cumplir obligatoriamente los requerimientos siguientes:

- Estar autorizado por el CSN para la realización de la dosimetría externa.
- Estar autorizado por el CSN para la realización de la dosimetría interna mediante técnicas de medida en contadores de cuerpo entero (*Whole Body Counter-WBC*)
- Estar autorizado por el CSN para la realización de la dosimetría interna mediante técnicas de bioanálisis in vitro.

El importe de licitación de la contratación será un total de 78.000 €, para el periodo de ejecución de 2 años prorrogables, IVA incluido, siendo el importe anual de 39.000 €, IVA incluido.

El plazo de ejecución será de 2 años contándose a partir del 1 de octubre de 2021, prorrogándose anualmente, según lo establecido al respecto en la Ley de Contratos del Sector Público y comunicándose a la empresa con antelación suficiente respecto a su vencimiento.

El Pleno ha estudiado la propuesta de SPA y **ACUERDA** que se proceda a iniciar los trámites para la contratación del servicio de dosimetría personal para la vigilancia dosimétrica de los trabajadores clasificados como expuestos del Consejo de Seguridad Nuclear

SEGUIMIENTO: NO

4.2. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA NEA/OCDE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO CODAP (FASE 4)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref: CSN/PIN/IDGCA/2106/640) referente al Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la NEA/OCDE para la participación en el Proyecto CODAP (Fase 4).

El proyecto CODAP está centrado en el desarrollo y actualización de una base de datos sobre experiencia operativa de fallos de tuberías y otros componentes pasivos metálicos y de polietileno de alta densidad (HDPE) de centrales nucleares de diversos tipos y diseños, incluyendo tuberías, al objeto de mejorar el conocimiento de los mecanismos de degradación que los producen para evitar en la medida de lo posible la producción de esos fallos.

El proyecto tiene una duración prevista de 3 años, desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, y entrará en vigor en el momento de su firma.

El coste total será de 21.000 €, con una cuota para cada ejercicio (2021, 2022 y 2023) de 7.000 €.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** la firma del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la NEA/OCDE para la participación en el Proyecto CODAP (Fase 4)

SEGUIMIENTO: NO

4.3. ADENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA EL "DESARROLLO E IMPLANTACIÓN MODELOS ESTANDARIZADOS DE APS PARA PLANTAS ESPAÑOLAS"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref: IDGC/2021/066) de adenda al Acuerdo Específico de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid para el *Desarrollo e implantación modelos*

estandarizados de APS para plantas españolas.

El 7 de noviembre de 2017 se suscribió Acuerdo Específico de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid para el *Desarrollo e implantación modelos estandarizados de APS para plantas españolas*

La duración del Acuerdo que se suscribió entonces era de 4 años contados a partir de la fecha de la firma, lo que implica que el Acuerdo vence el 6 de noviembre de 2021. Debido a la situación de pandemia sobrevenida originada por la COVID-19 se han producido dificultades que han retrasado la ejecución del proyecto. La cláusula segunda del Acuerdo permite, mediante la correspondiente Cláusula Adicional, prorrogar la duración del proyecto en caso de que fuera necesario.

En esta Adenda se propone prorrogar la vigencia del Acuerdo, inicialmente de cuatro años, por un año más, plazo límite el 6 de noviembre de 2022. Entrará en vigor a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, y tendrá la vigencia de los meses que resten desde la firma hasta la finalización del Acuerdo.

El coste para el CSN no varía del establecido en momento de la firma del acuerdo en el año 2017 (488.020,96€), pero el último pago que estaba previsto para noviembre de 2021 (61.002,62€) se divide en tres abonos que se realizarán en junio 2021 (20.334,21€), diciembre 2021 (20.334,20€) y noviembre 2022 (20.334,21€).

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** la firma de la Adenda al Acuerdo Específico de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid para el *Desarrollo e implantación modelos estandarizados de APS para plantas españolas*.

SEGUIMIENTO: NO

5. SUBVENCIONES

5.1. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE CÁTEDRAS EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a universidades públicas españolas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

El CSN ha tenido una trayectoria demostrada de más de doce años de duración fomentando la creación de cátedras universitarias que desarrollan actividades en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, que ha sido reconocida en el escenario internacional, como es el caso de la Convención sobre Seguridad Nuclear, donde en el año 2016 las Partes Contratantes de la citada Convención reconocieron esta práctica de trabajo del CSN como un área de buen rendimiento para asegurar la atracción de talento, en dicha materia.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), el GTP propone que se dicte esta resolución para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar cátedras universitarias que desarrollan actividades en materia de seguridad nuclear y protección.

Las convocatorias que se dicten al amparo de estas bases reguladoras se ajustarán a lo previsto en la LGS, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS). Asimismo, tal y como establece el citado artículo 17.1 de la propia LGS, estas bases reguladoras han sido informadas favorablemente por la Asesoría Jurídica del CSN y por la Intervención Delegada.

El Pleno una vez estudiados los antecedentes y la propuesta realizada por GTP **ACUERDA**, aprobar la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a universidades españolas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

SEGUIMIENTO: NO

5.2 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE CÁTEDRAS EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establece la convocatoria para la concesión de subvenciones a universidades públicas españolas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) indica, en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio mediante la convocatoria aprobada por el órgano competente, que desarrollará el procedimiento para la concesión de dichas ayudas.

Las bases reguladoras ya han sido elaboradas de acuerdo con el artículo 17 de la LGS, y se han aprobado en esta misma sesión de pleno (punto 5.1). El trámite de publicación se hará de forma secuencial: en primer lugar, se publicarán las bases reguladoras (que conlleva la inscripción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y luego la publicación en el BOE). Posteriormente se incluirá la fecha de publicación de las bases reguladoras en el texto de la convocatoria, y de igual manera se inscribirá en la BDNS y a continuación, se publicará un extracto de la misma en el BOE.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las universidades públicas españolas que acrediten la impartición de programas de formación en las materias específicas de seguridad nuclear y protección radiológica, en los términos establecidos en el artículo 3 de la resolución por la que se aprueban las bases reguladoras.

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán un periodo de ejecución de tres años, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el BOE de la resolución definitiva de la Presidencia del CSN sobre la concesión de estas ayudas.

El importe total de las subvenciones será de 840.000€ para el periodo 2021-2023, distribuidos en 280.000 € por cada anualidad.

El Pleno una vez estudiados los antecedentes y la propuesta de GTP **ACUERDA**, aprobar la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se convocan subvenciones a universidades españolas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de cátedras en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes.

Evaluada por DPR:

- Especialidades Dentales Kalma SA, ERX/M-0129, Madrid

Evaluada por el SCAR:

- Acabats 2013, SL, IRA-3490, Sabadell (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/AUT-02/ERX/M-0129/21
- CSN-GC/IEV/PM-1/IRA-3490/21

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO:NO

7. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

11.1. INFORME SOBRE EVALUACIÓN INTERNA Y LA VERIFICACIÓN DE LOS RETORNOS DE LOS PROYECTOS DE I+D DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR LLEVADAS A CABO DURANTE EL AÑO 2020

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe presentado

por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) sobre evaluación interna y la verificación de los retornos de los proyectos de I+D del Consejo de Seguridad Nuclear llevadas a cabo durante el año 2020

El Pleno toma de la información aportada por la Secretaria General y **ACUERDA** que en futuros informes se incluya información sobre el grado de aplicación o utilización en el CSN de los retornos obtenidos de los proyectos de I+D.

SEGUIMIENTO: SI

11.2. INFORME SOBRE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVO AL AÑO 2020

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe presentado por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) sobre Gestión del Conocimiento relativo al año 2020.

El Pleno toma de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

12.1.1. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR EN LA INICIATIVA INTERNACIONAL SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LOS REGULADORES NUCLEARES (IGC-IG)

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.1.2. BOLETÍN DE SUCESOS NOTIFICADOS POR LAS CENTRALES NUCLEARES EN EL AÑO 2020

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.2. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

12.2.1. PROPUESTA DEL CONSEJERO CASTEJÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA GUÍA DE SEGURIDAD QUE RECOJA EL MANUAL DE USUARIO Y EL DIAGRAMA MORT ELABORADO EN EL CSN EN COLABORACIÓN CON LA UPM

El pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

12.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

12.3.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1581, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021

El pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

15.1.1. INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 16/06/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0356.

15.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 16/06/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1174.
- Resolución de 16/06/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2142.
- Resolución de 16/06/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2500.

15.1.3 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 17/06/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (3)

y operar (110) de instalaciones de rayos X.

- Resolución de 21/06/2021: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (1) de instalación nuclear CN Ascó.
- Resolución de 17/06/2021: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (2).
- Resolución de 16/06/2021: Modificación de la homologación de curso de Acreditación de directores y operadores de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico general, organizado por Entidad Ingeniería Técnica Hospitalaria, INTECH SL.

15.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

15.2.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 17/06/2021: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: NHM-X127, para incluir equipos de la marca Rapiscan modelo 927DX, de Proselec Seguridad,SAU.
- Resolución de 17/06/2021: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: NHM-X258, de Ulma Packaging, S Coop.
- Convalidación parcial revisión 10 certificado aprobación USA/9297/AF-96, emitida por la autoridad competente de EE.UU, relativa al modelo de bulto de transporte Traveller Modelos STD y XL a solicitud de ENUSA.

15.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)

- Resolución de 17/06/2021: Apercibimiento a IRA-3144.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 14/06/2021: Notificación a IRA-1199.
- Resolución de 14/06/2021: Notificación a IRA-2126.

- Resolución de 16/06/2021: Notificación a IRA-3465.
- Resolución de 15/06/2021: Notificación a IRA-3484.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora de protección radiológica no comparecieron durante la reunión.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1583 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:50 horas del día 30 de junio de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE